

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

*Ref.: Proyecto de Ley de creación del sistema educativo "Escuela Pública Digital"*

**Proyecto de Ley**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**SISTEMA EDUCATIVO "ESCUELA PÚBLICA DIGITAL"**

**Artículo 1°:** Créase el sistema educativo "Escuela Pública Digital". Se considerará Escuela Pública Digital (EPD) al sistema educativo que incorpore a las tecnologías de la información y la comunicación como vehículo para la construcción del aprendizaje.

**Artículo 2°:** El sistema educativo "Escuela Pública Digital" tendrá como objetivo beneficiar a la población en la incorporación y generación de contenidos; como así también aptitudes que aporten a la creatividad, productividad y libertad de pensamiento para lograr una continua evolución en el contexto actual de la sociedad del conocimiento.

**Artículo 3°:** Se considera Escuela Pública Digital a un sistema organizativo y curricular de educación que incluye todos los niveles.

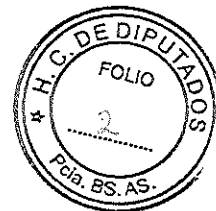
**Artículo 4°:** El sistema se implementa a través de la creación de Escuelas Digitales (ED) cuya gestión puede ser estatal o privada; la cual se hará cargo de proporcionar la locación, como así también su mobiliario, mantenimiento y limpieza.

**Artículo 5°:** Los organismos no gubernamentales, fundaciones, asociaciones civiles o privadas que cumplan con los requisitos de inscripción y reconocimiento por parte de la Dirección provincial de Educación de Gestión Privada, DIPREGEP, u organismo que en el futuro la reemplace, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación.

**Artículo 6°:** La Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires (Unipe) seleccionará, capacitará y remunerará a los docentes y será la encargada de brindar el



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



soporte técnico informático. La Dirección General de Cultura y Educación autorizará y evaluará el funcionamiento de las Escuelas Digitales.

**Artículo 7°:** Cada Escuela Digital (ED) funcionará de acuerdo al contexto físico, social y cultural local en donde se establezca y concentrará la cantidad óptima de alumnos para garantizar una formación integral adecuada.

**Artículo 8°:** Para la enseñanza de los contenidos se conformarán equipos de seis docentes, de los cuales cinco estarán asignados a cinco Escuela Digitales (ED). El sexto profesional realizará tareas de coordinación y reemplazos eventuales, dicho rol será anualmente rotativo entre los maestros.

**Artículo 9°:** Cada docente, de los cinco citados en el artículo precedente, tendrá a su cargo una asignatura, la que irá dictando de forma rotativa en las cinco Escuelas Digitales (ED), por jornada a cada grupo de alumnos.

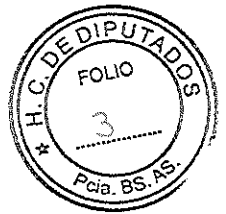
**Artículo 10°:** Las asignaturas que el Consejo General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires establezca para el sistema serán agrupadas en áreas. Cada una de ellas deberá ser dictada por un docente que revista determinada idoneidad y capacidad, según los contenidos que se disponen a continuación:

- 1.- Área ciencias exactas (compuesta por: matemática, física, química y ciencias naturales). Dictada por un docente.
- 2.- Área ciencias sociales (compuesta por: historia, geografía y formación regional que incluirá contenidos históricos, geográficos y culturales de la provincia). Dictada por un docente.
- 3.- Área Lengua, lectoescritura e idioma. Dictada por un docente.
- 4.- Área Mundo digital (diferentes hardware y software didácticos, lúdicos y artísticos. Investigación y producción de conocimientos. Uso de la web y redes sociales. Programación). Dictada por un docente.
- 5.- Área Arte y deporte (tomando como eje la libertad de expresión y el juego; generando así actividades con artistas locales, clubes deportivos, becarios, academias de arte y folclore, entre otras). Dictada por un docente.

**Artículo 11°:** Los contenidos mínimos de cada asignatura serán determinados por Resolución del Consejo General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires y estarán organizados en módulos, otorgando créditos a los alumnos por su



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



aprobación. Dichos créditos serán otorgados por el docente a cargo y le darán al alumno la posibilidad de ir superando las etapas hasta lograr el título al que aspire.

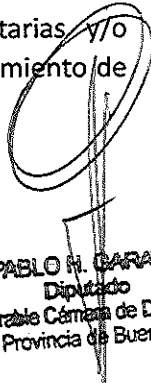
**Artículo 12°:** Los beneficiarios de este sistema educativo serán todos los habitantes de la provincia: niños, jóvenes y adultos, que deban iniciar o completar sus estudios.

**Artículo 13°:** Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar los proyectos y metodologías a implementar, disponiendo y adoptando los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos dispuestos en la presente Ley, estableciendo los puntos provinciales de ubicación, su infraestructura, organización y desarrollo.

**Artículo 14°:** La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los NOVENTA (90) días de su promulgación.

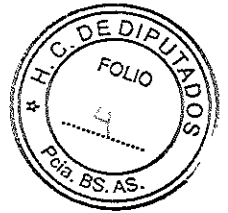
**Artículo 15°:** El Poder Ejecutivo dispondrá las previsiones presupuestarias y/o modificaciones de partidas pertinentes a los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

**Artículo 16°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
PABLO H. GARATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Las Escuelas Públicas Digitales constituyen una propuesta pedagógica que tiene como principal característica el trabajo personalizado, integral y colaborativo de cada alumno. Se basa en la enseñanza y aprendizaje por competencias, a través de una metodología centrada en el proceso autorregulado del alumno.

Para la elaboración de la presente propuesta se ha tomado como modelo el sistema que funciona en la provincia de San Luis a través de su Ministerio de Educación y de la Universidad de La Punta, cuya oferta educativa se caracteriza por:

- Seguimiento personalizado y autorregulado de cada alumno.
- Trabajo colaborativo de los estudiantes
- Plataforma que permite el aprendizaje colaborativo y el trabajo online
- Equipamiento tecnológico adecuado a las necesidades educativas
- Formación en arte, juego y deporte

Una de las características más contundentes de la civilización moderna es la rapidez con la que se producen los cambios. Las economías (incluyendo también la estructura del mercado laboral y las habilidades profesionales que éste exige) se transforman radicalmente varias veces en una sola generación. Este constante estado de cambio es parte de una evolución histórica, directamente vinculada al desarrollo tecnológico.

La división clásica de la economía comprendía tres sectores fundamentales: agricultura, industria y servicios. Actualmente, se puede afirmar que existe una cuarta categoría igualmente importante: el sector del conocimiento. En un entorno cada vez más automatizado, donde la tecnología es cada vez más "inteligente", el trabajo mental se aleja progresivamente del mero procesamiento de información y se centra cada vez más en la creación de información y de conocimientos nuevos, para luego comunicarlos, intercambiarlos y compartirlos.

En suma, la economía de la mente está reemplazando a la economía de las manos (*Perelman, 1992*). La omnipresente computadora y demás tecnologías de la comunicación y la información vinculadas a ella, se han convertido en herramientas esenciales para gran parte de la economía mundial.

A su vez, el trabajo del conocimiento no constituye simplemente un nuevo sector, sino un eje transversal, un factor común, presente en todas las actividades económicas



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



contemporáneas. Se ha hablado de la nueva economía de la mente del siglo XXI, una economía que supone un constante aprendizaje dentro de sistemas muy complejos que combinan agentes humanos con procesos y máquinas inteligentes basadas en las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs).

Una de las principales tendencias de la economía global es el traslado a los países en vías de desarrollo, de las industrias materiales que antes se encontraban en los países desarrollados, proceso que también afecta a la industria de la información. Si bien este cambio tiene muchos aspectos positivos, la distribución de la riqueza continúa siendo desigual y la mayor parte del mundo aún enfrenta graves problemas de pobreza, hambre y analfabetismo. Al mismo tiempo, la nueva sociedad de la información o del conocimiento, cuya visión del mundo es más multicéntrica y multicultural, ofrece a un mayor número de Estados la oportunidad de asumir un papel activo en la economía mundial.

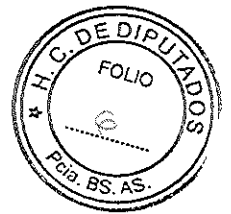
No se podrán resolver los problemas más graves del mundo actual —la creciente demanda de alimentos, vivienda, salud, empleo y calidad de vida— sin recurrir a la eficiencia de las nuevas tecnologías. Las TICs que tienen la ventaja adicional de no dañar la naturaleza, no contaminar el ambiente, consumir energía en forma más eficiente y ser cada vez más fáciles de usar, se están convirtiendo en una parte indispensable de la cultura contemporánea y están llegando al mundo entero por medio de la educación general y profesional.

Las necesidades de los ciudadanos del siglo XXI requieren conocimientos y habilidades para buscar, analizar, sintetizar, evaluar, canalizar y presentar información a terceros, así como para predecir, planificar y controlar cambios rápidos e inesperados. Si bien es verdad que estas habilidades también son indispensables en los entornos educativos que no utilizan las TICs o que las utilizan sólo de forma secundaria, cada vez es mayor la cantidad de puestos laborales, en el ámbito industrial, profesional y comercial, que exigen destreza intelectual, apoyada en conocimientos sólidos, al igual que un buen manejo de las TICs. Las habilidades que se valoraban en el pasado han perdido la relevancia que se les asignaba. Hace años, habilidades tales como los cálculos aritméticos con papel y lápiz o la buena caligrafía se consideraban como algo “sobresaliente”, hoy en día fueron superadas.

Es fundamental desarrollar una visión del futuro, no sólo porque el mundo se está convirtiendo en una sociedad del conocimiento, basada en gran medida en el desarrollo de conocimientos, habilidades y experiencias nuevas, sino también porque vivimos en un entorno socioeconómico dominado por la tecnología.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Con esta convicción, el gobierno de la provincia de San Luis entiende que la inversión en iniciativas para el uso de TICs en educación, se relaciona directamente con el esfuerzo de ofrecer una educación de calidad, es decir, que mejoren los aprendizajes, tanto desde el punto de vista de los contenidos propuestos en los planes de estudio, como por el desarrollo de competencias y habilidades indispensables para el desempeño en la actual sociedad del conocimiento. Experiencia que consideramos se debe tener en cuenta e implementar en forma progresiva en nuestra provincia.

Así, se propone la implementación de las tecnologías de la información y comunicación en la Escuela Pública Digital considerando dinámicamente al menos tres elementos para cumplir el requisito indispensable de mejorar la calidad en la educación:

*Personalización*

La investigación reciente, aportada por la neurociencia y la psicología del desarrollo, da cuenta de cómo cada estudiante es diferente: tiene diversos intereses, condiciones, características de personalidad, estrategias para crear o adquirir conocimiento, ritmos de aprendizaje, etc. La visión de “una medida que se ajusta a todos” ha dejado de tener vigencia en los sistemas escolares. La sociedad, y los propios estudiantes, reclaman una educación diferente, capaz de reconocer, asumir, valorar y sacar partido de esa diversidad, en lugar de ignorarla.

El desarrollo actual de las TICs permite imaginar, por primera vez desde las reformas educativas que ampliaron sustancialmente la cobertura de los sistemas escolares, una educación al mismo tiempo masiva y personalizada.

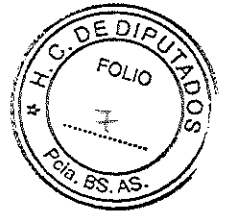
El desarrollo de un modelo pedagógico que permita generar estrategias a medida de cada estudiante, de sus habilidades y sus intereses (que permitan conectarlo con los objetivos del aprendizaje curricular y las necesidades de la sociedad del conocimiento, ofreciendo itinerarios personalizados) se traduce en nuevas oportunidades de conocimiento, de motivación y de aprendizaje. Hay razones para generar altas expectativas en los logros de cada estudiante, si podemos desarrollar para cada uno de ellos una estrategia adecuada.

*La Educación Personalizada se caracteriza porque:*

- Ayuda a conocer a cada uno de los alumnos, para lo cual se realiza un diagnóstico personal y se determina el rendimiento que se puede esperar de cada uno de ellos.
- Plantea un Proyecto de Mejora Personal para cada alumno.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



- Respetar el ritmo personal de aprendizaje.
- Utilizar recursos metodológicos activos.
- Realizar una evaluación personalizada.
- Procurar el asesoramiento académico personal.
- Promover el asesoramiento educativo familiar.

A través de la educación personalizada se pretende atender a la diversidad, desde el trabajo común del día a día en medio del grupo, para lo cual se debe tener presente, de manera habitual que los alumnos presentan notables diferencias en:

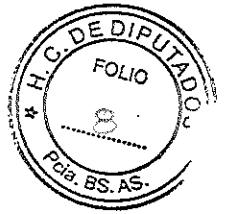
- Maneras de aprender.
- Necesidades educativas.
- Conocimientos y experiencias previas.
- Concepciones de lo que es el aprendizaje y el trabajo escolar.
- Formas de demostrar los aprendizajes realizados.

Con estas consideraciones se hace necesario saber y tener en claro cómo atender a la diversidad, lo cual es posible:

- Planteando distintas secuencias de actividades para el aprendizaje de un mismo contenido.
- Ofreciendo diferentes niveles de realización de actividades.
- Estableciendo actividades obligatorias y optativas para todos.
- Evaluando con referencia al desarrollo de capacidades en lugar de centrarse en conductas o logros muy concretos.
- Flexibilizando la programación.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



- Trabajando como equipo educador en lugar de hacerlo cada uno por su cuenta.
- Teniendo en cuenta no sólo las peculiaridades de cada alumno, sino también las de cada grupo – clase.
- Admitiendo la posibilidad de que, en un mismo período de clase, se desarrollen diferentes tipos de actividades e interacciones.
- Empleando todos los recursos materiales y técnicos disponibles.
- Asumiendo la responsabilidad de que todos los alumnos sin excepción aprendan a través de un sistema personalizado que no sólo contempla a los "buenos"

Este contexto implica conocer las características y condiciones de cada estudiante, ofrecer opciones de retroalimentación permanente y clara a cada uno de los involucrados, y ofrecer opciones específicas para abordar las posibles dificultades.

Generar dinámicas de aprendizaje continuo basadas en la lógica de conocer la situación presente, la situación deseada, y el camino más efectivo (para este estudiante en este contexto). El desarrollo actual de las TICs contribuye a facilitar enormemente el trabajo preciso de los educadores en torno a los aprendizajes de cada estudiante, mediante herramientas y aplicaciones que fortalecen este papel de gestor de procesos de aprendizaje.

### *Excelencia*

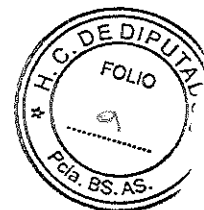
A través de este proyecto, se pretende que los objetivos de excelencia deben alcanzarse mediante evaluaciones que permitan en forma continua el mejoramiento de la calidad educativa. Las realidades del siglo XXI exigen que adoptemos los métodos más recientes y las tecnologías más modernas en la búsqueda de una modernización en el ámbito de la educación a fin de lograr la excelencia para todos.

El desafío clave es la promoción del desarrollo social y económico con equidad mediante la educación de calidad para todos. Se debe procurar la participación de la sociedad en un contexto más amplio con toda su creatividad y compromiso. El gobierno provincial subraya que la educación es para la excelencia y que la excelencia es para todos.





*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Se debe enfrentar simultáneamente los retos que supone el camino hacia niveles más elevados de desarrollo y los problemas del subdesarrollo, trabajando para conseguir normas avanzadas de excelencia.

*La ciencia y la tecnología*

Los descubrimientos científicos y tecnológicos han tenido repercusiones considerables en la vida de la humanidad en el transcurso del siglo pasado, al provocar transformaciones sociales de gran envergadura.

Nadie ignora, hoy en día, que el desarrollo socioeconómico y cultural depende en gran medida de los avances de las ciencias y las tecnologías. En las sociedades cada vez más democráticas, es imprescindible que los ciudadanos posean más conocimientos básicos acerca de ciencia y tecnología. En este contexto, una enseñanza científica y tecnológica que sea pertinente y de buena calidad, representa un instrumento esencial no sólo para la formación de los científicos, sino también para fomentar el conocimiento, las aptitudes prácticas y el espíritu crítico de los niños, los jóvenes y los adultos, facilitando su participación en una sociedad mundial que está evolucionando a pasos agigantados.

Por paradójico que parezca, la enseñanza científica y tecnológica no se ha desarrollado al mismo ritmo que los progresos de la ciencia y la tecnología. El papel fundamental que desempeña la educación en estos dos ámbitos ha sido destacado en la Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico –en la Conferencia Mundial sobre la Ciencia, celebrada en Budapest en 1999– en estos términos: “Es urgente renovar, ampliar y diversificar la educación básica para todos en el campo de las ciencias, haciendo hincapié en las competencias y los conocimientos científicos y tecnológicos necesarios para participar de manera significativa en la sociedad del futuro”.

En la mayoría de los países del mundo, la enseñanza de la ciencia y la tecnología no figura entre los temas prioritarios de los programas de educación. Además, las políticas, los planes de estudios, los métodos y materiales pedagógicos relativos a las disciplinas científicas, así como la formación de los docentes especializados en las mismas, suelen ser obsoletos y poco interesantes. Por eso, no es sorprendente que en la enseñanza de estas materias, los docentes carezcan a menudo de motivación, al no haber sido suficientemente formados y no disponer del material necesario, y que los alumnos –en particular, los de la enseñanza secundaria– desdeñen cada vez más las



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



disciplinas científicas cuando llega la hora de optar por una rama de estudios. En los últimos decenios, la comunidad científica ha expresado su gran preocupación por la enorme disminución del número de estudiantes de ambos sexos que se matriculan en las ramas científicas y tecnológicas.

Debemos fortalecer las competencias y bases de conocimientos para mejorar los programas de enseñanza científica y tecnológica. Es necesario el fortalecimiento de capacidades de los educadores mediante la organización de cursos de formación, el suministro de material didáctico y el acceso a la información.

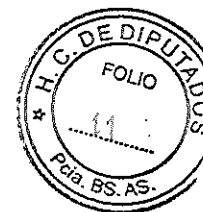
En los últimos seis años, se ha trabajado desde la UNESCO en la reorientación profunda del programa de enseñanza científica y tecnológica para alcanzar una serie de objetivos prioritarios, apoyándose tanto en las últimas innovaciones de la ciencia y la tecnología como en los métodos recientes de enseñanza de ambas. La Declaración de Budapest sobre la Ciencia fue un factor decisivo a este aspecto, antes de que se adoptaran los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, y el Marco de Acción de Dakar sobre la Educación para Todos, y de la proclamación del Decenio de las Naciones de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

La UNESCO ha diseñado actividades que tienen por objetivo mejorar la calidad y pertinencia de políticas y programas relativos a la enseñanza científica y tecnológica. Según las informaciones comunicadas por los Estados Miembros, esta campaña mundial promovida por la UNESCO, en el ámbito de la enseñanza científica y tecnológica, ha conseguido un éxito considerable y las peticiones de participación en la misma aumentan de año en año.

La implementación de la TICs en el aula no es un ejercicio unidimensional que se reduce a colocar computadoras y conectarlas a Internet. Uno de los temas más importantes es cómo pueden las TICs ayudar a crear nuevos entornos de aprendizaje abierto y favorecer la transformación de un entorno centrado en el docente en un entorno centrado en el alumno; esto es, un entorno en el que los docentes dejen de ser la principal fuente de información y los principales transmisores de conocimiento para convertirse en colaboradores y co-alumnos, y en el que los estudiantes dejen de recibir información de forma pasiva para participar activamente en su propio proceso de aprendizaje.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



En los últimos años se ha demostrado que para garantizar el acceso equitativo a las oportunidades educativas y a una educación de calidad para todos, es necesario que los esfuerzos se vean acompañados por reformas educativas de largo alcance. Estas reformas no podrán implementarse de forma efectiva sin que se produzca un cambio en lo que respecta a los roles del docente, quien debe estar más capacitado que nunca para preparar a sus alumnos para enfrentarse a una sociedad cada vez más basada en el conocimiento e impulsada por la tecnología. Para ello, los docentes deben tener acceso a una formación adecuada y a oportunidades de desarrollo profesional constante y deben estar motivados para aprender y aplicar nuevas técnicas y nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje.

La educación debe reflejar la diversidad de necesidades, expectativas, intereses y contextos culturales. Esto constituye un gran desafío, dadas las características de la globalización que tiende a fomentar la uniformidad. El desafío principal consiste en darle el mejor uso posible a las TICs, de forma tal que permitan mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, compartir conocimientos e información, crear un sistema flexible que responda a las necesidades de la sociedad y mejorar la eficiencia interna y externa del sistema educativo.

La educación es un derecho inalienable de las personas que le pertenece aún antes que una ley escrita se lo otorgue expresamente. El artículo 70 de la Constitución Provincial la define como un deber insoslayable del Estado y un derecho humano fundamental entendido como un proceso de transmisión, recreación y creación de los valores culturales, para el pleno desarrollo de la personalidad en armonía con la comunidad.

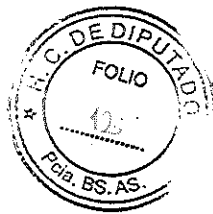
En este orden de ideas es que el presente proyecto de ley promueve la creación de un sistema educativo "Escuela Pública Digital" (EPD), como una respuesta inteligente y actual que el Estado brinda a la realidad social y cultural de la Provincia, insertándola de esta manera en la "Sociedad del Conocimiento".

Se proyecta, de esta forma, la instauración de una nueva organización escolar que asegure a sus participantes la educación a lo largo de toda la vida, garantizando además la inclusión en el campo de las nuevas tecnologías y en el mercado laboral actual.

Contener a todas las personas en un sistema educativo común implica adaptar las estructuras para atender y respetar las generalidades y las particularidades de las personas beneficiarias, con la conciencia de la heterogeneidad de sus grupos. Para cumplir con estos objetivos es preciso producir cambios en prácticas de enseñanza y



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



aprendizaje. Abarcar bastamente los requerimientos específicos que se plantean, comprender qué se hace cuando se enseña construyendo una práctica innovadora.

Se proyecta de esta forma la EPD a cargo de Escuelas Digitales (ED) que estarán distribuidas estratégicamente en el territorio provincial a los efectos de brindar una mejor oportunidad a todos los habitantes sanluiseños.

En lo que respecta al perfil de los docentes, se pretende una formación en tecnologías de la información y la comunicación y la aplicación de estas tecnologías en el aula, como así también la predisposición y la capacidad para atender la diversidad en los estudiantes, llevar adelante itinerarios diferentes de aprendizaje. De tal forma que se valore el potencial de cada uno: de los alumnos y proponga una complejidad acorde y creciente de los contenidos. Una característica fundamental para el éxito de la Escuela Digital.

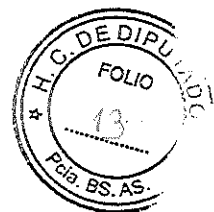
A nivel internacional, cabe tener presente la Declaración Universal de Derechos Humanos; el pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales; la Convención Internacional sobre la eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño; que se refieren a la educación como un derecho humano fundamental, habiendo sido incorporados a la Constitución Nacional en el Art. 75º Inciso 22, con jerarquía constitucional.

A nivel regional, es dable destacar que los Ministerios de Educación de los países que integran la organización de los Estados Americanos (OEA), reunidos en El Salvador en la Conferencia Iberoamericana, aprobaron de forma unánime el 19 de mayo de 2008 acoger la propuesta "Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios". En el decurrente presentado se establecía que el inicio de la celebración de los bicentenarios en varios países iberoamericanos es un momento histórico para reflexionar y acordar en 2010 un conjunto de metas e indicadores que diera un significativo impulso a la educación de cada uno de los países.

El objetivo final es lograr una educación que dé respuesta satisfactoria a demandas sociales inaplazables: lograr que más alumnos estudien, durante más tiempo, con una oferta de calidad reconocida, equitativa e inclusiva y en la que participen la gran mayoría de las instituciones y sectores de la sociedad. Existe, pues, el convencimiento



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

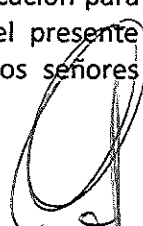


de que la educación es la estrategia fundamental para avanzar en la cohesión y en la inclusión social.

Por otra parte, se desea destacar la importancia de incluir en este nuevo sistema educativo las tecnologías de la información y la comunicación. En efecto es innegable el cambio global que estas tecnologías han producido en el mundo de las comunicaciones y la información. No obstante, es asimismo innegable que este cambio ha traído aparejada una fuerte exclusión social.

Atento lo expuesto, consideramos que existen requerimientos específicos de carácter permanente y contextual que justifican la incorporación de una modalidad de la educación lo cual impone la necesidad de crear las EPD, que se hallan en un todo de acuerdo a los dispuesto en la Ley de Educación Nacional toda vez que mediante este sistema se aseguran los principios, derechos y garantías allí enunciados, comprende los contenidos curriculares comunes y los núcleos de aprendizaje prioritarios además de prever contenidos curriculares acordes a su realidad social, cultural y productiva. Asimismo, las EPD se hallan alineadas a un sistema de calidad educativa con el objeto de lograr excelencia en el nivel educativo de los educandos tal como lo exige la normativa citada.

En el convencimiento que la Provincia de Buenos Aires puede y debe diseñar e implementar políticas inclusivas, usando las herramientas tecnológicas y de comunicación, conjuntamente con la capacidad y profesionalismo de los docentes para crear y desarrollar un sistema educativo innovador, inteligente y actual, que logre de manera cierta y efectiva la igualdad de oportunidades en materia de educación para todos los que habiten el suelo de la provincia., es que presentamos el presente proyecto de Ley al que agradecemos desde ya el voto favorable de los señores Legisladores.

  
PABLO H. GARATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires